

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7180 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación del expediente de Información Pública: "Acondicionamiento de intersecciones en los pp.kk. 57+170 M.D. y 84+750 M.D. y construcción de glorieta en el p.k. 64+050. Carretera N-541. T.M.: Forcarei, Cotobade y Cerdedo. Clave: 33-PO-4660. Provincia de Pontevedra".*

El Director general de Carreteras, con fecha 4 de febrero de 2015 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública relativo al proyecto "Acondicionamiento de Intersecciones en los pp.kk. 57+170 M.D. y 84+750 M.D. y construcción de glorieta en el p.k. 64+050. Carretera N-541. T. M.: Forcarei, Cotobade y Cerdedo. Provincia de Pontevedra" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.192.374,80 €, con las siguientes prescripciones a considerar en el proyecto de construcción:

1.1 Prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1.1.1 Relativos a la ACTUACIÓN A - Forcarei (Ventoxo).

1.1.1.1 Se incorporará al Proyecto de Construcción el acondicionamiento y afirmado hasta el límite del antiguo tramo de la carretera nacional en el margen sur de la actual calzada.

1.1.2 Relativos a la ACTUACIÓN B - Cerdedo.

1.1.2.1 Se incorporarán al Proyecto de Construcción los condicionantes expuestos para la protección del puente de San Antón por parte de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural.

1.1.2.2 En cuanto a la modificación de la titularidad de algunas fincas afectadas, en el Proyecto de Construcción se procederá a actualizar los cambios de titularidad referidos por los alegantes de acuerdo a la documentación presentada. Se revisará la documentación relativa a la delimitación de los terrenos actualmente expropiados por el Ministerio de Fomento.

1.1.2.3 Se analizará la reposición de la línea eléctrica a reponer, para evitar afecciones a las edificaciones existentes.

1.1.2.4 Se actualizará la información relativa al planeamiento urbanístico vigente en el municipio.

1.1.3 Relativos a la ACTUACIÓN C - Cotobade (Calvelo).

1.1.3.1 Se revisará la limitación de velocidad propuesta, reduciendo a 50 km/h en el tramo.

1.1.3.2 Se revisará la señalización horizontal en la nueva intersección del nuevo carril central de incorporación.

1.1.3.3 Se modificará la finalización del carril de vehículos rápidos en la longitud precisa, de forma coherente con la limitación adicional de velocidad,

mejorando así las condiciones de seguridad vial en el tramo, tanto para la circulación peatonal como para el tráfico rodado.

1.1.3.4 Se actualizará la cartografía incluyendo la vivienda que no aparece en la finca con referencia catastral 36012A062002720000ZM.

1.1.3.5 Se revisarán los accesos de las fincas colindantes a la carretera.

1.2 Prescripciones para corregir aspectos técnicos del proyecto que deben de subsanarse:

1.2.1 Deberá aportarse un informe del autor certificando el cumplimiento del proyecto en cuanto a las instrucciones y parámetros recogidos de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.2.2 La memoria del proyecto contendrá un apartado en el que se haga constar que los cálculos geotécnicos, estructurales y de cimentaciones han sido revisados por el autor del proyecto. Los anejos correspondientes a dichos cálculos deberán venir suscritos y rubricados por el autor de los mismos.

1.2.3 Deberá aportarse un informe de seguridad vial que valore la situación actual y analice las actuaciones proyectadas, así como la justificación del incumplimiento de la Norma 3.1 – IC de Trazado en las soluciones previstas para las intersecciones situadas en los pp.kk. 57+170 y 84+750 de la N-541.

1.2.4 El proyecto, en todos sus documentos, deberá adaptarse a la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos a firmes y pavimentos y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.

1.2.5 Se deberá realizar una campaña de testigos que permita identificar los espesores de firme existente.

1.2.6 Se estudiará con detalle la excavabilidad de los terrenos.

1.2.7 Debe revisarse y, en su caso, completarse la estimación del presupuesto total de expropiaciones.

1.2.8 Deberá adecuarse la señalización vertical a las nuevas configuraciones proyectadas a cada intersección.

1.2.9 Deberá definirse y justificarse la cimentación del báculo de la intersección de Cerdedo (p.k. 64+050) que se traslada. Asimismo, se incluirán los cálculos eléctricos y luminotécnicos que correspondan.

1.2.10 El pliego de P.T.P. y el Presupuesto deberán revisarse y coordinarse entre sí adecuadamente de forma que se corrijan las discrepancias existentes entre la forma de abono de las emulsiones empleadas en los riegos de curado y adherencia.

1.2.11 Se estudiará y valorará con detalle la escollera de protección propuesta para los terraplenes de la glorieta de Cerdedo y en la intersección de Forcarei

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe recurso de alzada ante el Sr. Secretario general de Infraestructuras en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, pudiendo interponerse ante el mismo o ante esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

A Coruña, 23 de febrero de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A150008323-1